OPINIÓN

Asamblea General de la ONU vota a favor de la justicia climática

Por Yeshu Hernández Barrera · 29 de marzo de 2023 · 4 min de lectura



El día de hoy, 29 de noviembre de 2023 la mayoría de los Estados de las Naciones Unidas adoptaron por consenso la solicitud de opinión consultiva “Obligaciones Estatales para enfrentar el cambio climático” que será presentada ante la Corte Internacional de Justicia.[i]

Después de cuatro años de esfuerzos de la organización internacional de jóvenes *World's Youth for Climate* que impulsó la iniciativa y la república de Vanuatu, entre otros Estados, lograron que la mayoría de los miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) presente dos preguntas sumamente relevantes para proteger la vida en la Tierra y a los seres humanos contra el cambio climático.

1.El estado del clima

Hace unos días, el Panel Intergubernamental de expertos sobre Cambio Climático (IPCC) publicó su informe AR6 2023. En dicho informe advirtió que la temperatura del planeta ha aumentado 1.1ºC, en relación con los niveles preindustriales.[ii]

No obstante, sus proyecciones para este punto eran menos atroces y devastadoras. Esto significa que los Estados debe llegar a una tasa de cero emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) 10 años antes de lo previsto, es decir, en lugar de 2050 a 2040, o de lo contrario podría haber efectos catastróficos e irreversibles que amenazan a nuestra especie y la vida en la Tierra.[iii]

2.La esperanza

En este sentido, la votación de la Asamblea General para someter la opinión consultiva ante la Corte Internacional de Justicia es una gran noticia, pues el principal órgano judicial de la Organización de las Naciones Unidas conocerá y resolverá las siguientes preguntas, realizadas:

“Cuáles son las obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional para garantizar la protección del sistema climático y otras partes del medio ambiente frente a las emisiones antropogénicas de gases de efecto invernadero para los Estados y para las generaciones presentes y futuras;

¿Cuáles consecuencias legales, conforme a estas obligaciones, para los Estados que, con sus actos y omisiones, han causado un daño considerable al sistema climático y otros elementos del medio ambiente, con respecto a:

(a) los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros Estados que, debido a su ubicación geográfica y su grado de desarrollo, se ven perjudicados o especialmente afectados por —o son particularmente vulnerables a— los efectos adversos del cambio climático;

(b) los pueblos y las personas de las generaciones presentes y futuras que sufren las consecuencias de los efectos adversos del cambio climático?”.[iv]

Después de ello y debido a la urgencia de la crisis climática, se espera que, en las próximas semanas, la Corte Internacional de Justicia acepte la opinión y con ello abra un periodo para recibir alegatos orales y escritos de los Estados que participaron y apoyaron en la elaboración de la opinión.

Esta es una oportunidad única, ya que la solicitud de opinión consultiva ayudará a clarificar las obligaciones de los Estados para enfrentar el cambio climático y poner en acción los acuerdos, tratados y legislación nacional con el fin de combatir este fenómeno de una manera más efectiva.

México impulsó esta solicitud, sin embargo, su participación no debe agotarse en esta instancia. Se espera que nuestro país participe, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de sus representantes, en los alegatos escritos y orales. Sin embargo, gracias a que los jóvenes hicieron posible esta opinión, se espera que el gobierno de México invite a participar a las juventudes mexicanas y transmita sus escritos, preocupaciones y conocimientos a la Corte Internacional de Justicia.

Las y los jóvenes son los principales afectados por el cambio climático, debido a que vivirán por mayor tiempo e intensidad los fenómenos hidrometeorológicos extremos, por lo que su participación no sólo es opcional, sino necesaria para la adopción de una opinión consultiva seria y que proteja los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad.

[i] AG. Schedule of General Assembly Plenary and Related Meetings, 77th Session, 29 de marzo de 2023. https://www.un.org/en/ga/info/meetings/77schedule.shtml

[ii] IPCC, AR6 Synthesis Report: Climate Change 2023, Summary for Policymakers, P. 5, 2023. https://report.ipcc.ch/ar6syr/pdf/IPCC_AR6_SYR_SPM.pdf

[iii] Íbidem., p. 23.

[iv] ICJ Resolution, *Final Draft for Adoption,* 20 de febrero de 2023. https://www.vanuatuicj.com/resolution

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/opinion/vota-a-favor-de-la-justicia-climatica
Descargado el 21 de noviembre de 2026.